



# Resolución Directoral Regional

Nº 0430 -2018-DRELM

Lima,

31 Ene. 2018

**VISTO:** Los expedientes **DRELM Nº 1447 y 2576-2018**, el Informe Nº 007-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP y demás documentos adjuntos en diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 725-2017-MINEDU se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual comprende a la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 437-2017-MINEDU se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 016-2018-MINEDU se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, en el caso de la Unidad Ejecutora 017; asimismo, se autorizó a dichos Responsables a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, mediante Informe Nº 007-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP del 19 de enero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional concluyó que a fin de garantizar la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, se hace

necesario emitir la Resolución Directoral Regional que designe a los Responsables de la Meta Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los Responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que los Jefes de las Oficinas designadas en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, realicen la programación y garanticen el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brinden la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los Jefes de las Oficinas designadas en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe). para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

